

Comunicado 011

Bogotá, 02 de abril de 2020

Señores
IPS

Apreciados Prestadores

Famisanar EPS consiente de la responsabilidad social que tiene y comprometida con la salud de nuestros afiliados, nuestros colaboradores, nuestros aliados estratégicos y en general de toda la población colombiana, ha tomado medidas acorde con la reglamentación vigente y el aislamiento social obligatorio con la cuarentena nacional; motivo por el cual seguirá funcionando con normalidad con los procesos desmaterializados y virtuales que desde hace más de 6 años ha venido implementando y de los cuales ha sido pionera, por lo anterior sí la IPS aún no hace parte de ellos, sea ésta la oportunidad para reiterar la invitación para la adopción de los mismos los cuales no solo aportan socialmente en esta coyuntura nacional, sino que contribuyen al medio ambiente y la disminución de gastos al interior de su compañía

La recepción de facturación de manera desmaterializada funcionará por los canales establecidos 7x24 los 30 días al mes:

- Facturación digital, que aplica para cuentas de tipo ambulatorio que cuenten con autorización de servicios.
- Radicación digital (cargue de archivos RIPS y desmaterialización a través de SFTP).

Si aún no hace parte de ellos o requiere una nueva capacitación puede comunicarse para mayor orientación a los correos electrónicos jmurcia@famisanar.com.co; ljimenez@famisanar.com.co para el agendamiento con uno de nuestros colaboradores que los orientará vía teams, telefónicamente o por cualquier medio de comunicación que se coordine.

Para la radicación física Famisanar abrirá la ventanilla a los días 1, 2,3, y del 13 al 24 de abril desde las 7 am hasta las 1 Pm, los días 6-7-8 de abril la ventanilla física no estará abierta solo estarán activos los canales virtuales.

Por motivos de salubridad solo se permitirá el ingreso a dos IPS por turno y aplicaremos “pico y Nit” el cual funcionará de la siguiente manera:

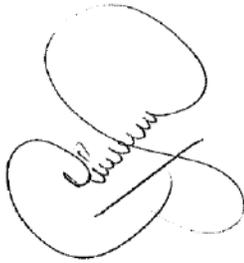
- Los días pares podrán radicar las IPS cuyo NIT termine en dígito par (0-2-4-6-8)
- Los días impares podrán radicar las IPS cuyo NIT termine en dígito impar (1-3-5-7-9)

- NOTA: El dígito para radicación deberá ser sin tener en cuenta el dígito de verificación
Ejemplo: 830.003.564 días para radicar serán (0-2-4-6-8)

El ingreso a las instalaciones físicas en la Unidad Operativa será controlado y máximo se permitirán 2 IPS (máximo 1 persona por IPS) dentro de las instalaciones con los siguientes criterios:

- El funcionario de la IPS que esté realizando la radiación, deberá tener puesto obligatoriamente tapabocas y guantes de látex, al ingresar y durante la permanencia
- Las facturas físicas deberán llegar organizadas de acuerdo con la relación del comunicado de la IPS para mayor agilidad en la radicación

En cuanto a las devoluciones recuerde que éstas no serán enviadas físicamente; sin embargo en la notificación que se realizará a los correos electrónicos registrados en nuestra base de datos, se estará notificando la causal de acuerdo con el anexo técnico No 8 de la Resolución 3047 de 2008, así mismo, la respuesta subsanando la causal que dio origen a la devolución podrá realizarla a los correos electrónicos mcortes@famisanar.com.co; fcharcas@famisanar.com.co



Diana Patricia Angulo Diaz
Representante Legal (s)
Gerente de Operaciones

Revisó William Buitrago Pardo - Director Operaciones Salud

Proyectó: Luis Eduardo Jimenez – Jefe de Cuentas Medicas